

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2450/25

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el **Presupuesto General del año 2026**, aprobado por el **Pleno Municipal el día 3 de Diciembre del año 2025**, para las alegaciones que se estimen oportunas, **siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación**, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULOS INGRESOS:	EUROS.
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	18.000.
2.- Impuestos Indirectos:	5.000.
3.- Tasas y otros ingresos:	6.300.
4.- Transferencias Corrientes:	22.725.
5.- Ingresos Patrimoniales:	5.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	41.100.
8.- Activos Financieros	0,00.
9.- Pasivos Financieros	0,00.
TOTAL INGRESOS:	98.125.
<hr/>	
CAPÍTULOS GASTOS:	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Gastos de personal	16.200.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	39.034.
3.- Gastos Financieros	0,00.
4.- Transferencias corrientes	0,00.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	42.891.
6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS:	98.125.



De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Gallegos de Altamiros, 3 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.